

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CAMBIO en la integración de las comisiones permanentes de Administración y de Adscripción, del Consejo de la Judicatura Federal, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 79 Y 81, FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y 24 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, EN CUANTO A LAS COMISIONES Y LA FORMA DE SU COMPOSICION, DA A CONOCER EL CAMBIO EN LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ADMINISTRACION Y DE ADSCRIPCION, CON EFECTOS A PARTIR DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

CONSEJEROS	
COMISION DE	PRESIDENTE: DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ
ADMINISTRACION	CESAR ESQUINCA MUÑOA
	MANUEL ERNESTO SALOMA VERA

CONSEJEROS	
COMISION DE	PRESIDENTE: JORGE EFRAIN MORENO COLLADO
ADSCRIPCION	CESAR ESQUINCA MUÑOA
	JUAN CARLOS CRUZ RAZO

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este cambio en la integración de las comisiones permanentes de Administración y de Adscripción, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil doce, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de quince de febrero de dos mil doce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.